



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1

Bogotá D.C., 19 de julio de 2019
SDM-SC-151368

Señor(a):
SANDRA ROSIO RUIZ MURILLO
CLL 2 No. 32 C – 07 PISO BARRIO LA ASUNCION
TELEFONO: 3123267454
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Reclamado
		Cedido	No Contactado
	Dirección Errónea	Faltado	Aprobado Cláusula
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	CIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor			
CC	20 AGO '19		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Chifreio y Pista Rojo P. Blanco

REF: RTA-SDM-119504
SOM-SC-120083

Señor(a) Sandra:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

En relación con lo anterior, el comparendo No. 1100100000016155412 del 12/03/2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), suministrada por Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) y diligenciada por usted en el formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor, que para la fecha de la imposición del comparendo en ión corresponde a la **CLL 2 A N 5 – 33 SUR EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal "**ZONA IESGO**", como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Remitente			
Nombre: Sandra Rosio Ruiz Murillo Dirección: Calle 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111301			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
13701128	CEDULA DE CIUDAD	CHIVINQUIRA	
Nombre	Apellidos		
NDRA ROSIO	RUIZ		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1970-01-24	F H M		
Edad	País		
49	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 2 A N 5-33 SUR			

Remitente: Sandra Rosio Ruiz Murillo
Dirección: Calle 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111301

Destinatario: Sandra Rosio Ruiz Murillo
Dirección: Calle 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111301

Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co
Teléfono: 195

**BOGOTÁ
MEJOR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

2

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ SECRETA RUIZ MARCO BRETOS TALCO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ DISTRIBUCIÓN COMPARENDO ELECTRÓNICO AVISO DE ENTREGA DE COMPARENDO Para su entrega y firma AVISO DE RECIBO DE COMPARENDO Para su entrega y firma AVISO DE RECIBO DE COMPARENDO Para su entrega y firma		SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA CONCOVEYER S.A.S Bogotá D.C. - BOGOTÁ CALLE 195 # 100-100 TEL: 3649400 PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA CONCOVEYER S.A.S Bogotá D.C. - BOGOTÁ CALLE 195 # 100-100 TEL: 3649400	
COMPARENDO 11001000000016155412		NOTIFICACION RESOLUCION AVISO 076 OEL 2017-12-26 NOTIFICADO 03/01/2018	

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016155412	RESOLUCION AVISO 076 OEL 2017-12-26 NOTIFICADO 03/01/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación del comparendo se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del mencionado aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.



No obstante lo anterior, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito No. **11001000000016155412**, se encuentra en estado **"CANCELADO"**, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

STTB	CARTERA	07/19/2019				
msvarapa	DOCUMENTOS DE CARTERA	<Documento CarteraFra...>				
Información General						
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Cedula del usuario				
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura 16155412				
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc. 33701128				
Plaza	BK2700	Saldo Doc. 150				
Consecutivo Cartera	24021140	Intereses 0				
Concepto Cartera	102 MAYOR VALOR PAGADO POR COMPARENDOS					
Fecha Documento	12/03/2017	Fecha proceso 01/02/2018				
Estado	2 CANCELADO	Pagos				
Notas de Cartera						
Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
12/03/2017	01/02/2018		COMPARENDOS...	368900		SICON
06/18/2019	06/19/2019	20209	LEY 1943 DE 01...		39550	SICON
06/18/2019	06/19/2019	20209	INTERESES	36500		SICON
06/18/2019	06/19/2019	20209	PAGO INTERES...		16950	SICON
06/18/2019	06/19/2019	20209	MAYOR VALOR		368950	SICON

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, y si por el contrario se considerara no contraventor debería comparecer ante el funcionario en audiencia pública con el fin de adelantar el procedimiento contravencional, hecho que para el caso en concreto no se evidenció porque, al verificar el estado del comparendo, el mismo está cancelado.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4

normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyect: Vanessa Ramirez - ABOGADA SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13066

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-119504/ SANDRA ROSIO RUIZ MURILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-151368 d el 19 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-119504.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)